



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 202/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las ocho horas, del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente, Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Averle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y P.A. Leonidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemús Gonzalez y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC: PA y Licenciado Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero: PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*, El Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores, y se establece el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 201/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *INFORMAR AL CDAC LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2019 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA*, se presenta ante el Consejo Directivo la [REDACTED] quien considerando que el artículo treinta y ocho de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establece: " que el responsable de Auditoría Interna, independientemente de la emisión de los informes finales de auditoria, debe presentar informes periódicos a la máxima autoridad de la entidad, sobre la ejecución de su plan de trabajo y otros asuntos necesarios o requeridos por la máxima autoridad; en este sentido la [REDACTED] procede a realizar un informe de la ejecución del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al año 2019; asimismo procede a destacar observaciones realizadas en el Informe de examen especial a algunos componentes de los estados financieros de la AAC, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019; siendo estos: a.- Deficiencias en la rentabilidad de alojamiento; b.- Organización de la UFI inadecuada; c.- Monto de fondo circulante menos a ocho salarios mínimos actuales; explicando asimismo las condiciones y criterios utilizados para realizar dicho examen; subsiguiente a la exposición de la [REDACTED] los Directores del CDAC, por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe brindado en esta fecha por la [REDACTED] relacionado a la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna; b) En relación a la observación del Alojamiento de la AAC se razonó que: - El alojamiento fue construido con el objetivo brindar un servicio los alumnos del ICCAE, al igual que el Hangar y Simulador de Incendios, lo cual brindaría un plus al servicio que dicho Instituto brinda, lo cual le ha permitido ser reconocido por la OACI como un centro regional de instrucción de excelencia, asimismo brinda facilidades a los alumnos de las diferentes escuelas de aviación por la cercanía con los mismos; - que hay modelos exitosos, tal como el de Querétaro en México y al igual que tal iniciativa es necesario enlazar las facilidades antes mencionadas en acuerdos con organizaciones a nivel mundial (AIRBUS, BOEING, EMBRAER, CESSNA y otros) que podrían estar interesados en la conveniencia y potencial de la región

09 1 PL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

centroamericana, - que se hace necesario que los representantes del Estado Miembro de El Salvador ante el Consejo Directivo de COCESNA, lleven esta intención al pleno del Consejo, a fin que a la brevedad puedan establecerse acciones específicas que promuevan la utilización del alojamiento con los estados miembros y otros usuarios potenciales de la industria aeronáutica e incluso terceros a nivel regional y mundial, logrando por este medio el establecimiento de un clúster aeronáutico de entrenamiento; - que la Ley Orgánica de Aviación Civil, en su artículo número siete numeral uno establece entre las atribuciones de la AAC, la de "fomentar el desarrollo de la aviación civil, de acuerdo a los principios establecidos en la presente ley" por lo que se considera que la prestación de los servicios del Alojamiento no está en contravención de lo que establece el objeto y las funciones de la AAC; de acuerdo a la misma Ley; en consideración a lo anterior, en este acto, se instruye al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que en coordinación con el Subdirector Administrativo y Jefe de la UFI presente a este pleno a la brevedad posible, un análisis financiero de seguimiento a las operaciones del alojamiento; asimismo deberán presentar un plan de operaciones tomando en cuenta los razonamientos antes expresados; c) en coherencia con la observación relacionada a la organización de la UFI, el Director Ejecutivo y su equipo deberán justificar ante este Consejo la estructura que conforma dicha instancia, así como su dependencia de la Dirección Ejecutiva; d) Se instruye al Director Ejecutivo, Subdirector Administrativo y Jefe UFI, a fin que den cumplimiento a la observación relacionada al monto asignado al Fondo Circulante; PUNTO CINCO. -

[REDACTED]

PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA: PROMOCIÓN INTERNA DEL INGENIERO [REDACTED] ANALISTA DE DESARROLLO (TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN) A LA PLAZA DE ENCARGADO DE ESTADÍSTICA DE AVIACION; se cuenta con la presencia de la [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos de la AAC, quien delegada por el Director Ejecutivo Interino, solicita autorización para realizar promoción interna antes detallada; informando al Consejo sobre las competencias de [REDACTED] quien cumple con el perfil de la plaza de

2 [Handwritten signatures]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Encargado de Estadística de Aviación, plaza que tiene algún tiempo de estar vacante y por medio de la cual se generan diversos informes que son requeridos por la OACI; asimismo que el [REDACTED] continuará colaborando con las funciones de analista que actualmente tiene asignadas en el Departamento TIC, hasta que se contrate su reemplazo; los miembros del Consejo Directivo, en base a lo establecido en el artículo Diecisiete del Reglamento Interno de la AAC, por unanimidad acuerdan: a) Aprobar a partir del 01NOV019, la promoción interna del [REDACTED], quien se nombra en plaza de Encargado de Estadística de Aviación, [REDACTED]

[REDACTED] continuara colaborando con el Departamento TIC, en las funciones de Analista de Desarrollo, hasta que se contrate su reemplazo; c) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, el inicio del proceso de contratación para la plaza de Analista de Desarrollo; d) Se instruye al Director Ejecutivo Interino a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo, así como la realización de los tramites financieros, administrativos y legales que corresponde; PUNTO OCHO.- A) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CREACION DE LA PLAZA SIGUIENTE: TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES – ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, B) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTO DE LA PLAZA DE TECNICO DE SERVICIOS GENERALES – ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, [REDACTED] se cuenta con la presencia de la

[REDACTED] Jefa de Recursos Humanos de la AAC, quien delegada por el Director Ejecutivo Interino, solicita autorización para la creación de la una plaza de Técnico de Servicios Generales – Electricidad y Aire Acondicionado, informando al pleno que actualmente solo se cuenta con dos técnicos de esta especialidad, quienes no alcanzan a cubrir las diferentes necesidades de la Institución; asimismo presenta el perfil del [REDACTED] quien se encuentra laborando en la AAC en plaza de Jardinero, pero cuenta con la preparación necesaria y autorización de la Superintendencia de Electricidad como Electricista, por lo que de autorizar en esta fecha la creación de la plaza antes detallada, propone al [REDACTED] para una promoción interna, asimismo informa que actualmente además de sus funciones como Jardinero el [REDACTED] colabora en la realización de trabajos de electricidad y aire acondicionado; los Directores del CDAC analizan la situación presentada en esta fecha y por unanimidad acuerdan: a) Autorizar en esta fecha la creación de la plaza de Técnico de Servicios Generales – Electricidad y Aire Acondicionado; b) en base al artículo diecisiete del Reglamento Interno de la AAC, se aprueba la promoción interna a partir del 01NOV019, del [REDACTED]

[REDACTED] b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo y que asimismo ordene la realización de los trámites subsiguientes. PUNTO NUEVE.- Varios: [REDACTED]

[REDACTED] PUNTO DIEZ.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de noviembre de dos

09 3 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las doce horas con veinte y cinco minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. WALLACE RIVA'S AVERLE
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC